ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad: JOLAN**
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	**Rige a partir de:** 25/08/2023	**Página 1 de 1**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0017 ARC-ENAP-2026

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y LA FIRMA COLVANES S.A.S ENVIA CON NIT 800.185.306- 4

CRP No 10926 de fecha 26 DE MARZO DE 2026

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 1505004243201
FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE ABRIL DE 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (N/A)
PÓLIZA No.
FECHA DE EXPEDICIÓN:

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000.00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE CORREO PARA EL ENVIÒ Y LA RECEPCIÒN DE CORRESPONDENCIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del estudio.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$1.380.000.00	17/03/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	$345.000.00	17/03/2026	20/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20%	$1.380.000.00	17/03/2026	20/12/2027

ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: **Adquisiciones**		**Autoridad: JOLAN**
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	**Rige a partir de**: 25/08/2023	**Página 1 de 2**

Se verificó la póliza en la página de la compañía de Seguros Bolívar: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify (anexar soporte).

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación de las pólizas a los

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Fragata García Mejía Liseth
Asesora Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla

Capitán de Corbeta José morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: TF Amado Avila Wilmer
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Dilia Theran Ovaje